Santiago de Cali, mayo de 2023.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría Distrital de Salud de Cali, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de JUAN FRANCISCO RAMOS CANDAMIL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.589.441 de Cali para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali – Grupo de Salud Ambiental, en las actividades de Prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, en cumplimiento del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO CALI”, FICHA BP 26003060.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
FORMACIÓN	✓	Bachiller Técnico Colegio PANAMERICANO
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física.
Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Cali

Proyectó: Héctor Gerardo Hurtado Escobar – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín- Contratista- Grupo de Gestión Contractual